



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044525/2014, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), interino, en PEDAGOGÍA (PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia por Jubilación de la Dra. Mónica Lucía GALLINO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 41 a 43, en la que se propone la designación de la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO;

La notificación de los postulantes a fs. 44;

El Curriculum Vitae de la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO a fs. 16 a 39;

El Plan de Trabajo de la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO de fs. 06 a 10;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 47 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 46 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente a la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO (Leg:23828 – D.N.I:16.465.238 – FN:29-NOV-63) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), interino, en PEDAGOGÍA (PROF. CS. BIOL.), del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 1º de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2016, cargo en el que revisto la Dra. Mónica Lucía GALLINO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Rosanna Paula FORESTELLO (Leg. 23828) en su cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) por concurso en PEDAGOGÍA (PROF. CS. BIOL.), del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 01/11/2014 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2016.

Art.3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- La Dra. Rosanna Paula FORESTELLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de marzo de 2016 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. RAFAEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 842 - H.C.D. - 2014.

REVISADO
ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina